

O R D E N A N Z A N° 14/92
CRESPO - E.RIOS, 10 de Marzo de 1992.-

V I S T O:

El Decreto N° 72/92 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 1992, luego de haber recibido tratamiento sobre tablas.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 72/92 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se dispone la compra a doña Erna KUHN DE SIMONITSCH de un inmueble consistente en una fracción de terreno libre de toda clase de mejoras, ubicada en Manzana N° 91, Planta Urbana, Ciudad de Crespo, Distrito Espinillo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, con frente sobre calle Güemes y Avenida Francisco Ramirez, compuesta de una superficie total de 2.250,00 m2., según títulos y plano de mensura registrado bajo el N° 113.883 por la Dirección de Catastro de la Provincia y con los demás antecedentes de límites, linderos, procedencia y otras circunstancias que con mayor amplitud se expresan en el

respectivo título de dominio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-